



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 3680/2021**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 30 de diciembre de 2021

VISTO: El Expediente N° 3982/2021, caratulado: "SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD LICITACIÓN PÚBLICA N° 52/21 – SERVICIO DE TRANSPORTE – COLONIA DE VACACIONES MUNICIPAL 2022"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO, solicita la contratación del SERVICIO DE TRANSPORTE para los niños, adolescentes y personas adultas mayores que concurran a la COLONIA DE VACACIONES MUNICIPAL, en la temporada 2022.

Que obra Decreto N° 3671/2021, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 29 de diciembre del año 2021, que declaró FRACASADA la Licitación Pública N° 52/2021, por lo que subsistiendo la necesidad de contar con el Servicio de Transporte para el traslado de la colonia de vacaciones municipal, se solicita iniciar el proceso de llamado a Licitación Privada.

Que se adjunta Solicitud de Pedido N° 7.985 de fecha 29/11/2021, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES (\$ 7.000.000,00).

Que en efecto, y de conformidad a lo establecido en el artículo 85°, inciso a) de la Ordenanza N° 11.738/2012, la contratación del SERVICIO DE TRANSPORTE podrá realizarse mediante llamado a Licitación Privada.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** LLÁMESE a LICITACIÓN PRIVADA N° 57/2021, cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 3 de enero del año 2022, a las 12:00 HORAS, para la contratación del SERVICIO DE TRANSPORTE para los niños, adolescentes y personas adultas mayores que concurran a la COLONIA DE VACACIONES MUNICIPAL, en la temporada 2022.

**ARTÍCULO 2º.-** Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 3 de enero del año 2022, a las 11:00 HORAS y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

**ARTÍCULO 3º.-** FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS SIETE MILLONES (\$ 7.000.000,00).

**ARTÍCULO 4º.-** Por el Área de Suministros, procédase a cursar las invitaciones pertinentes a todos los proveedores del rubro, inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal.

**ARTÍCULO 5º.-** ESTABLÉCESE que ante la situación generada por la pandemia de Covid-19 se deberán tomar todos los recaudos que sean necesarios y exigidos por las autoridades sanitarias a la fecha de apertura de la presente licitación, extremando las medidas de higiene y respetando el distanciamiento social adecuado.

**ARTÍCULO 6º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*